Santa Marta, D.T.C.H.
Miércoles, 12 de agosto de 2026

Señores,
GADIEL GY S.A.S.
Nit. 901373360-5
Mayerlenis Yanet Hernández
C.C. 36.719.306
Rte. Legal
Dirección: CL 30 35 106 BRR LA LUCHA
Correo electrónico: ferrehogarlalucha@hotmail.com
Santa Marta, Magdalena.

Asunto. Aceptación de oferta Mínima Cuantía No 027 de 2026

Nos complace informarle que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, su oferta presentada en la Invitación pública citada en la referencia ha sido ACEPTADA; en consecuencia, a partir de la fecha se entiende suscrito entre esta entidad y **GADIEL GY S.A.S.**, identificado con Nit. 901373360-5 el Contrato de suministro No MC 027-2026, para lo cual deberá cumplirse la ejecución del mismo de conformidad con las condiciones de la Invitación Publica y los ofrecimientos formulados en su oferta.

Los términos generales de la relación contractual serán los siguientes:

1. Objeto: SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA CORPAMAG.

2. Condiciones técnicas exigidas:

En cumplimiento del objeto de la contratación el contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos y especificaciones técnicas:

Mantenimiento de Mobiliario:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Mantenimiento de Silla Giratoria- Incluye (Tapizado en tela Paño verde esmeralda, acolchado, cambio de rodachinas, cambio de cilindro)
2	Mantenimiento de Soporte de silla Giratorias
3	Mantenimiento de Juego de riel extensible de carga para archivador metálico 2x1 (Incluye los Rieles, tornillos o remaches)
4	Mantenimiento de Sistema de cerradura con Trampa para archivadores metálicos 2x1 (Incluye el sistema cerradura, tornillos o remaches)

5	Mantenimiento de Folderamas 1,87 x 1,05 m (Rieles de puertas, sistema de cerradura)
6	Mantenimiento de Folderamas 2,0 x 1,05 m (Rieles de puertas, sistema de cerradura)
7	Mantenimiento de Mecanismo B2 2 palancas para sillas Giratorias (Incluye la mano de obra de instalación y reposición del repuesto)
8	Mantenimiento Cortinas Tipo persianas Verticales
9	Mantenimiento de Bisagra Hidráulica de Piso Speedy M25
10	Mantenimiento de Bisagra de Piso de puerta de Vaivén
11	Mantenimiento de Brazo Hidráulico para Puerta 40 a 64 kg Metálico
12	Mantenimiento de Cerradura puerta de oficina de pomo en Madera schlage
13	Mantenimiento de cerraduras (Cambio de llaves, copias de llaves, cambio de chapas, instalación de cerraduras)
14	Mantenimiento puerta de oficina (sellado de madera, pintura con tintilla, pulida con su acabado, cambio de juego de bisagras (todo incluido)

Suministro de Mobiliario y enseres:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	SUPERFICIE TABLEX Medidas: 1,50m Largo x 0,60m Ancho ***(ver figura 1)***
2	SUPERFICIE TABLEX Medidas: 1,50m Largo x 0,70m Ancho ***(ver figura 2)***
3	SUPERFICIE TABLEX Medidas: 0,90m Largo x 0,60m Ancho ***(ver figura 3)***
4	SILLA INTERLOCUTORA ISOSCELES Color: Verde ***(ver figura 4)***
5	SILLA SECRETARIAL ALTA ESPALDA: Color: Verde ***(ver figura 5)***
6	Tandem en Acero y Cromo 4 Puestos. Color Natural ***(ver figura 6)***
7	Mesas rectangular con superficie de formica color wengue ***(ver figura 7)***

8	Puerta entamborada elaborada en triplex de 5mm de espesor, estructura reforzada en cedro y Marco en cedro y juego Hamba, con medidas de 0,90m x 2,00m incluido marco, pintada color miel, incluye cerradura chapa en pomo de madera y tres (3) visagras tipo omega.
9	Cocina elaborada en RH (color blanco) resistente a la humedad de 15mm, mueble base, puertas abatibles entrepaños y gavetas, visagras de cierre lento x metro lineal
10	Cocina elaborada en RH (color blanco) resistente a la humedad de 15mm, mueble aereo, puertas abatibles entrepaños y visagras de cierre lento x por metro lineal
11	Set x6 Silla Comedor Eames, en polipropileno y Patas en Madera, color Blanco ***(ver figura 8)***
12	Mesa Comedor Marsella 6 puestos 75x160x80 Duna ***(ver figura 9)***
13	ARCHIVADOR 2x1: color gris. (ver figura 10)
14	Cortina Doble funcion Shangrila 3 pulgadas black out, ancho 1,50m alto: 1,40m. Mandos: cualquier lado. Color: Shangrilaf3 pulgadas Black. Tipo tela: Shangri-la
15	TAPA PASACABLES 5cm diámetro interno color gris claro, cubierta de cable de agujero para cada superficie. X 4
16	BASE COSTADO DE 2" Cuadradas en tubo metálico calibre 18 con Niveladores de Altura y Pintado en Pintura Electrostática Color Gris. Medidas: 50 cm Ancho x 70 cm Alto
17	BASES COSTADO PARIS: Medidas de 45CM Ancho x 70CM de Alto, Fabricado en Tubo Red de 2" con Platina de 3x3/16 y Lámina Cold Rold Calibre 22 con Niveladores y Pintado en Pintura Electrostática Color Gris
18	Bisagra de Piso de puerta de Vaivén B 100
19	Bisagra Hidráulica de Piso Speedy M25
20	Brazo Hidráulico para Puerta 40 a 64 kg Metálico
21	Cerradura puerta de oficina de pomo en Madera
22	Vidrio laminado 3+3 color blanco polar: Medidas 1,45m x 0,40m
23	Vidrio laminado 3+3 color blanco polar: Medidas 0,55m x 0,40m
24	Visagra tipo Omega para Puertas
25	Borde canto rígido en poli vinil de 28 mm para mesas de escritorios
26	Base de estrella Plastica de 5 aspas para silla giratorias
27	Base de estrella Metalica Cromada de 5 aspas para silla giratorias
28	Aleta de tiburón (Soporte para divisiones en vidrio sobre escritorios)
29	PLATO (Sistema soporte de silla giratoria)

30	ASIENTO EXTERNO (para silla fija y giratoria)
31	Escritorio tipo gerencial de 1.50m X 1.50m, elaborado en RH, de 15mm resistente a la humedad, con archivador 2x1 metalico y sistema de trampa y puertas abatibles o corredizas. ***(ver figura 11)***
32	Mesa de Juntas elaborada en Tablex de 25mm enchapada en formica y sistema de cables y drommer retraible. ***(ver figura 5)***
33	Silla Gerencial Flip, sin cabecera. ***(ver figura 6)***
34	Novedades e imprevistos durante la vigencia del contrato.

Atendiendo a la necesidad del objeto contractual, la Corporación requiere:

- Que el contratista tenga un establecimiento de comercio en la Ciudad de Santa Marta, debido a la capacidad de pronta respuesta al momento de solicitar los artículos de manera inmediata.

- Teniendo en cuenta el cambio que deba realizarse en algunos productos ya sea por calidad se solicita que estos se realicen a más tardar al día hábil siguiente de haber presentado la reclamación por parte de la Corporación.

- Los envíos deben ser entregados dentro de las 24 horas siguientes de haberse realizado el pedido.

- Con el fin de poder cumplir con exigencias de garantía, calidad y respuesta, se requiere que el proponente cuente con establecimiento o local comercial con existencia de inventario propio.

- Los elementos que requieran manejo especial para su uso, conservación y mantenimiento, deberán indicar dicha situación en los respectivos empaques. Los elementos que no contengan la anterior información y que lleguen a tener algún deterioro, deberán ser reemplazados por el contratista seleccionado sin costo adicional para la Corporación.

- Por tratarse de un suministro de elementos en el cual se no se puede establecer el número de ellos que requerirá la Corporación por cada pedido, al momento de realizar la evaluación de la oferta económica y por tratarse de un proceso de Selección de mínima cuantía ***únicamente se tendrán en cuenta para la misma la sumatoria del valor unitario incluido el IVA de los ítems que se encuentran sombreados***, no obstante el proponente que resulte ganador deberá sostener la totalidad de los precios ofertados en el cuadro de cotizaciones.

- En el **Ítem No. 34, Novedades e imprevistos durante la vigencia**, del cuadro de suministro de mobiliario y enseres en el cuadro de suministros, el proponente no debe cuantificar un valor, ya que dicho valor se generará eventualmente durante la vigencia del contrato por

cotizaciones solicitadas por el supervisor y emitida por el Contratista, por ello, el proponente solo debe poner en ese recuadro la palabra **"ACEPTO", de lo contrario, este será causal de rechazo.**

3. Valor: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000) incluido IVA, representados en los valores unitarios de acuerdo con la propuesta presentada, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **1663** de 2026.

4. Plazo: El plazo máximo de ejecución será de seis (6) meses y/o hasta agotar recursos a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de actividades, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. Forma de pago: CORPAMAG, cancelará el valor del contrato proporcionalmente contra presentación de cuenta de cobro o factura, previo visto bueno del supervisor y pago al día de la seguridad social.

6. GARANTÍA. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 el proponente que resulte adjudicado deberá tomar a favor de la Corporación dentro del término previsto en los pliegos de condiciones una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos:

De cumplimiento: Que Garantice el cumplimiento de las obligaciones concebidas en el contrato, incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria por el 10% del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.

De Calidad de los Bienes: Que garantice la calidad de los bienes entregados por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual o superior al mismo y seis (6) meses más.

7.Supervisión. La supervisión del contrato estará a cargo de oficina de la Secretaria General - Corpamag o quien Designe el Director, quien tendrá a su cargo las funciones y competencias establecidas en la Ley y en el manual interno de contratación e interventoría de la entidad.

8. Termino de suscripción. Una vez publicada la aceptación de la oferta, el proponente favorecido tendrá que allegar a la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG-, los requisitos de legalización exigidos, o en su defecto presentarse a suscribir el acta de inicio en asocio con el supervisor.

9. Indemnidad. El CONTRATISTA mantendrá indemne a CORPAMAG contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, o a los bienes y al personal de CORPAMAG o del propio CONTRATISTA ocasionados por éste o su personal, durante la ejecución del objeto del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra CORPAMAG por asuntos que, según el contrato, sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le informará de ello lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas en la ley para mantener indemne a CORPAMAG y que adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. CORPMAG, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el CONTRATISTA a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen, sin que la responsabilidad del CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que CORPAMAG, en un momento dado, haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de CORPAMAG, ésta podrá hacerlo directamente, previa

comunicación escrita al CONTRATISTA y asumirá todos los gastos en que aquella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el CONTRATISTA, CORPAMAG tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA por razón del contrato o a utilizar cualquier otro medio legal.

10. Clausulas Excepcionales. De conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, se pactan en este contrato las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilateral y de caducidad, en los términos y condiciones previstas en los artículos 15 y siguientes de la citada ley.

11. Régimen Jurídico Aplicable. El presente contrato estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá para todos los efectos por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 2011, el Decreto 1082 del 2015 y demás disposiciones que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente contrato.

11. Obligaciones de las Partes.

11.1. DE CORPAMAG.

1. Registrar presupuestalmente el valor de la propuesta ganadora, el cuál será destinado exclusivamente al desarrollo del objeto contratado.
2. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato.
3. Ejercer la supervisión, verificación y seguimiento al contrato
4. Brindar la información y apoyo requeridos por el contratista para el cabal desempeño del objeto contractual.
5. Realizar oportunamente los desembolsos a favor del contratista, conforme a lo aquí señalado en la forma de pago.

11.2. **DEL CONTRATISTA**

11.2.1. GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre CORPAMAG y el contratista, por una parte, y entre CORPAMAG y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del contratista por la otra.
2. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, las condiciones de la invitación y la propuesta presentada y aceptada por CORPAMAG.
3. Atender los requerimientos que haga el SUPERVISOR del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
4. Informar oportunamente por escrito a CORPAMAG, directamente a la Dirección General o a través del SUPERVISOR, de los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
5. Presentar, debidamente soportados, los informes que se le requieran.
6. Acreditar el cumplimiento de sus aportes ante el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes.
9. Constituir, si se ha exigido, la garantía establecida en los términos pactados.
10. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con el objeto y los alcances del mismo.

11.2.2. ESPECIALES:

1. El contratista garantizará el cumplimiento de las características físicas de los elementos los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones si hay lugar a ello.
2. Efectuar la entrega del objeto contratado por la Corporación con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado si hay lugar a ello.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
4. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes.
5. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
6. Cumplir con las especificaciones técnicas descrita en el alcance del objeto contractual.
7. Prestar los servicios con eficacia, eficiencia y calidad.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II. Para su ejecución requiere la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía y suscripción del acta de inicio.

Revisó: Carol Márquez.
Elaboró: Natalia Carretero.